

**ACTA DE UNA REUNION EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD JABEL INTERNATIONAL, INC.**

En la ciudad de Panamá, siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día cinco (5) de febrero del dos mil diez (2010), se verificó una reunión extraordinaria de la Junta General de Accionistas de la sociedad **JABEL INTERNATIONAL, INC.**, sociedad anónima constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita a la Ficha 596470, documento 1265045 de la Sección Mercantil del Registro Público.

Actuó como Presidenta la señora **IRINA ABREGO DE ESPINOSA**, y como Secretaria la señora **EIRA BACA GONZALEZ**, ambos titulares de dichos cargos.

Estuvieron presentes y representadas la totalidad de las acciones emitidas y en circulación previa convocatoria.

Acto seguido, la Presidenta manifestó que el objeto de la reunión era considerar la conveniencia para los intereses de la sociedad en otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0901906586, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

Presentada la moción y debidamente secundada, se aprobó por unanimidad, la siguiente resolución:

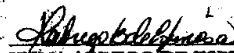
SE RESUELVE:

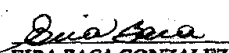
PRIMERO: otorgar **PODER ESPECIAL** a favor del señor **NORBERTO ADUM CHEDRAUI**, ciudadano ecuatoriano, con cédula de identidad personal No. 0901906586, para que actuando en nombre y representación de la sociedad puedan representarla en todos los asuntos legales, civiles y mercantiles que la sociedad tenga en la República del Ecuador.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuró la reunión siendo las nueve y media de la mañana (9:30 a.m.) del día antes mencionado.

La Presidenta,

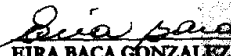
La Secretaria,


IRINA ABREGO DE ESPINOSA

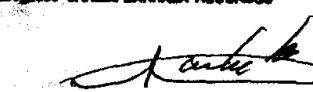

EIRA BACA GONZALEZ

La suscrita Secretaria de la sociedad anónima denominada **JABEL INTERNATIONAL, INC.**, por este medio certifica que el acta que antecede es fiel copia de su original y concuerda en todas y cada una de sus partes con la que reposa en el Registro de Actas de la sociedad.

La Secretaria,


EIRA BACA GONZALEZ

Documento Preparado y Refrendado por la firma
de abogados **CARLES BARRAZA ABOGADOS**


LIC. ALEXIS CARLES BARRAZA
Abogado en Ejercicio



Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del
Círculo de Panamá, con cédula de identidad
personal nro. 8-220-2083

CERTIFICADO
Que: La (s) firma(s) que aparece(n) en el presente
documento ha(n) sido reconocida(s) por el(los)
firmante(s) como suya(s) por consiguiente dicha(s)
firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá,

- 9 FEB 2010

Licda. MAITY ALVAREZ DE CORREA
Notaria Pública Segunda, Segunda Suplente del Círculo de Panamá



El suscrito funcionario de
Relaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice

MAITY ALVAREZ DE CORREA

Es auténtica del funcionario que el día

De FEBRERO año

2010

Ejercía el cargo de SEGUNDA SUPLENTE

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA

RE RENATO ESTEVES SANUDO. Notario Suplente

Agencia Novena del Cantón Guayaquil, Doy

Fe que las copias constantes de _____ fojas

que son iguales al documento que me fue exhibido.

Guayaquil, _____

Firma del funcionario

Julia M. Mejia

FIRMA AUTORIZADA

JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Este Ministerio no asume responsabilidad por el contenido del

documento

Ministerio de Relaciones Exteriores

Identificación Arancelaria N° 157

Recibos reconocidos US\$ 50.00

20/3/2010

Carlos A. Garzón L.

CONSOLE GENERAL

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del
presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).

